DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 1RA TANDA.
DC INGENIERÍA S.A.
Contrato S.G. MINISTRO Nº 471/2020. Lote 2

Asunción, noviembre de 2023

Al respecto, de la solicitud de prórroga por verificación de expedientes de la Contratista según nota Nº 120/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, se señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G Ministro N° 471/2020

Condiciones Generales del Contrato

19.2 Prórroga de los plazos de ejecución

19.2.3 Fuera de los casos previstos en las Subcláusulas 19.2.1 y las 19.2.2 de estas CGC, el Contratista no podrá tener derecho a una prórroga de los plazos de ejecución si no es en los casos siguientes:

(a) aplicación de las disposiciones de la Cláusula 18 de estas CGC;

(b) incumplimiento por el Contratante de sus propias obligaciones;

(c) aprobación de una modificación al Contrato, ya sea mediante enmienda o convenio adicional.

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

Con relación al llamado de la referencia el Departamento de Ejecución procedió a realizar una verificación documental y situacional de las condiciones de ejecución de la obra de la referencia que se describe a continuación:

En fecha 1 de marzo, mediante nota DCV N° 513/2023 la Dirección de Caminos Vecinales solicita a la Fiscalización un Informe Especial atendiendo a la proximidad de la finalización del servicio de consultoría.

En fecha 10 de marzo de 2023, mediante nota N° 23/2023 se remitió el Informe Especial de la situación de las obras del Lote 2- DC Ingeniería y Lote 3- Consorcio Puente Primera Tanda solicitado en la Nota DCV N° 513/2023, referente al LLAMADO MOPC N° 54/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL - 1ra TANDA (FINANCIACIÓN CAF - FONPLATA) -ID No 365.089.

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF - FONPLATA
DCV - MOPC

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Elaborado por el Consorcio Supervisor de Puentes cuyo remitente es el Ing. Antonio Pangrazio donde se expresa cuanto sigue:

-Datos contractuales Lote 2:

Empresa Constructora:	*DC Ingeniería S.A.*
Resolución Ministerial de Adjudicación:	*N° 1744/2020 (de 2020)*
Contrato:	*S. G. Ministro N° 471/2020*
Firma de Contrato:	*23 de noviembre de 2020*
Orden de Inicio:	*01 de febrero del 2021*
Plazo de ejecución de Obra (Original):	*18 meses*
Fin del plazo de ejecución de Obra (Original):	*01 de agosto del 2022*
Fin del plazo de ejecución de Obra (modificado):	*04 de noviembre del 2022 según nota DCV N° 1829/2022.*
Monto del Contrato:	*Gs. 9.502.507.033 (IVA incluido)*

PUENTE	*DEPARTAMENTO*	*LONG (m)*	*COORDENADAS ESTE | NORTE*	*TRAMO*
P7	*Canindeyú*	*12*	*753030 | 7287350*	*Pozuelo- Col. Tembey*
P8	*Canindeyú*	*25*	*751492 | 7282588*	*Pozuelo- Col. Tembey*
P9	*Canindeyú*	*20*	*755582 | 7271585*	*Pozuelo- Col. Tembey*
P10	*Canindeyú*	*30*	*617475 | 7304595*	*Yasy Cañy-Manduara.Nva Durango*
P11	*Canindeyú*	*25*	*738737 | 7310005*	*Katuete-Pto Adela (Prog 15+670)*

Situación del avance físico de la Obras: *Correspondiente al último certificado presentado por la contratista (Octubre/22).*

Avance programado acumulado vigente	*Avance Ejecutado acumulado*	*Avance Teórico Acumulado*
100 % (noviembre/22)	*47.37% (octubre/22)*	*47.37%*

PUENTE	*AVANCE EJECUTADO ACUMULADO*	*TAREAS COMPLETADAS*	*TAREAS FALTANTES*
P7	*52.51%*	*Estribo 1 y 2 terminados* *Losa de tablero terminada*	*Barandas y veredas* *Terraplén de acceso* *Obras complementarias*

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CONCEPCIÓN
DCV - MOPC

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

P8	*58.74%*	*Estribo 1 y 2 terminados* *Losa de tablero terminada*	*Barandas y veredas* *Terraplén de acceso* *Obras complementarias*
P9	*47.04%*	*Estribo 1 y 2 terminados* *Losa de tablero terminada*	*Barandas y veredas* *Terraplén de acceso* *Obras complementarias*
P10	*31.61%*	*Estribo 1 terminado* *Vigas Longitudinales prefabricadas concluidas*	*Ejecutar estribo 2* *Izaje de vigas* *Hormigonado de tablero* *Obras Complementarias*
P11	*42.33%*	*Estribo 1 ejecutado al 50%* *Estribo 2 concluido* *Vigas Longitudinales prefabricadas concluidas*	*Ejecutar 50% del estribo 1* *Izaje de vigas* *Hormigonado de tablero* *Terraplen de acceso* *Obras Complementarias*

Descripción de situaciones problemáticas registradas en el transcurso de la obra que afectaron el avance de los trabajos:

Durante el desarrollo de las obras, se han identificado problemas en la zona de obra que han requerido ajustes en el proyecto originalmente licitado.

Estos ajustes incluyen modificaciones en la fundación de los Puentes No7 y No11, con la reducción de la longitud de los pilotes y la implementación de una fundación superficial en lugar de pilotes en el Estribo 1 del Puente No11.

Además, se han registrado eventos como la parada de camioneros y la escasez de cemento, evaluados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) como causas de ampliación del plazo para la terminación de la obra.

A pesar de estos problemas, el Contratista también ha enfrentado dificultades organizativas y de coordinación en la zona de obra, junto con una capacidad instalada insuficiente en personal y equipo, resultando en incumplimientos de los tiempos parciales y un avance desfavorable con respecto al cronograma planificado.

Análisis y opinión de la Fiscalización sobre el plazo necesario para la finalización de las obras:

La producción promedio de la Empresa Contratista es del 2%, con una máxima producción del 6,7%. Según esta máxima producción, se estima que se necesitarán 8 meses para completar el 52.6% restante de los trabajos originalmente previstos.

Miguel Angel Rivelli
Jefe U.C.A. AFORO PLATA - MOPC

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DGV - MOPC

Sin embargo, al considerar el avance físico actual de las obras y el trabajo pendiente en cada puente, se considera factible concluir los trabajos en aproximadamente 4 meses. Esta estimación requiere una planificación cuidadosa, un eficiente gerenciamiento y la adecuada dotación de equipo, personal e insumos para cada obra.

Resumen de Plazos Posteriores a Prórrogas:

Plazo Contractual	18 meses- 540 días
Fin del plazo de ejecución de Obra (Original):	01 de agosto del 2022
Fin del plazo de ejecución de Obra. Según nota DCV N° 1829/2022. (94 días)	04 de noviembre del 2022
Fin del plazo de ejecución de Obra. Según nota DCV N° 898/2023. (73 días)	16 de enero del 2023

En fecha 06 de enero del 2023 la empresa DC Ingeniería remite según Nota N° 96/2023 dirigida al Ing. Antonio Pangrazio, director de fiscalización, la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 con sus debidas justificaciones para su verificación y trámites correspondientes, 10 días antes de la finalización del Plazo de Ejecución de la obra.

Detalles del Convenio Modificatorio:

Ampliación en el monto contractual:	1.687.061.300 Gs. = 17.75%
Ampliación de plazo:	540 días x 17.75% = 96 días
Fecha Final de ejecución de obras:	96 días posteriores a la suscripción del convenio.

En fecha 16 de enero del 2023 la Fiscalización mediante Nota N° 02/2023 comunica las observaciones de la obra luego de la revisión y análisis de rigor; solicita volver a presentar la documentación técnica efectuando las aclaraciones y/o complementaciones necesarias para continuar con los trámites correspondientes.

En fecha 15 de marzo del 2023 La empresa DC Ingeniería por medio de la Nota N° 102/2023, remite nuevamente las documentaciones del Convenio Modificatorio N° 1 y sus debidas justificaciones para proseguir las verificaciones y trámites.

En fecha 07 de abril del 2023 la fiscalización a través de Nota 03/2023 dirigida a DC Ingeniería comunica que luego de la revisión y análisis, no se tienen más observaciones en la documentación técnica por lo que solicita ejemplares originales para la prosecución de los trámites ante la Contratante.

En fecha 19 de abril del 2023 la empresa DC Ingeniería por medio de la Nota N° 109/2023 dirigida a la Fiscalización solicita prórroga por lluvia y sus consecuencias correspondientes a los días desde el 04 de noviembre del 2022 a 16 de enero del 2023 un total de 23 días.

En fecha 06 de junio de 2023 mediante Nota DCV N° 1378/2023 se solicita a la empresa DC Ingeniería la presentación del plan de actividades complementario.

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CONPLATA
DCV - MOPC

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

En fecha 27 de julio de 2023 la fiscalización remite propuesta de Convenio Modificatorio mediante MEU N° 32756/2023.

En fecha 29 de agosto del 2023 la empresa DC Ingeniería remite Nota N° 120/2023 en donde solicita prórroga de 192 días (a partir de la última fecha aprobada) por la verificación de los documentos del Convenio Modificatorio por parte de la fiscalización y la contratante.

En fecha 06 de octubre de 2023 el Departamento de Ejecución toma conocimiento de la propuesta de Convenio Modificatorio N°1 y realiza una recopilación de antecedentes los cuales fueron descritos anteriormente y se adjuntan copia de los mismos.

En fecha 12 de octubre de 2023 según Nota N° 06/23 la empresa DC Ingeniería presenta Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y Póliza de Anticipo originales.

En fecha 21 de noviembre de 2023 según Nota N° 122/2023 la empresa DC Ingeniería presenta plan de trabajo para la recuperación de las obras, solicitada mediante Nota N° 1378/2023.

Por todo lo expuesto considerando el análisis situacional de las obras y del contrato conforme a la documentación que se describen y adjuntan, se propone:

El plazo de ejecución será reanudado una vez aprobado el Convenio Modificatorio N°1 conforme al siguiente criterio:

1. Prórroga por trámite de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1, Cláusula 19.2.3 inciso (c) = Inicia 6 de enero de 2023 (Nota 96/2023) y se extenderá hasta la Fecha de Suscripción del Convenio Modificatorio N°1, el cual incluye mayor alcance de las obras, las cuales no pueden ser ejecutadas sin la correspondiente aprobación ministerial.

Conforme a los establecido en las Condiciones Generales del Contrato:

19.2 Prórroga de los plazos de ejecución

19.2.3 Fuera de los casos previstos en las Subcláusulas 19.2.1 y las 19.2.2 de estas CGC, el Contratista no podrá tener derecho a una prórroga de los plazos de ejecución si no es en los casos siguientes:

(a) aplicación de las disposiciones de la Cláusula 18 de estas CGC;

(b) incumplimiento por el Contratante de sus propias obligaciones;

(c) aprobación de una modificación al Contrato, ya sea mediante enmienda o convenio adicional.

Listado de Documentos Adjuntos:

- Copia de las Condiciones Generales de Contrato Cláusula N° 19. Plazos de Ejecución.
- Nota N° 96/2023 de fecha 06 de enero de 2023 remitido por DC Ingeniería.
- Nota N° 02/2023 de fecha 16 de enero de 2023 remitido por la Fiscalización.
- Nota DCV N° 513/2023 de fecha 01 de marzo de 2023 remitido por la Dirección de Caminos Vecinales.
- Nota N° 23/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 remitido por la Fiscalización.

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP de LONPLATA
DCV - MOPC

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

- Informe Especial de Situación de Avance y Seguimiento de las Obras.
- Nota N° 102/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 remitido por DC Ingeniería.
- Nota N° 03/2023 de fecha 07 de abril de 2023 remitido por la Fiscalización.
- Nota N° 109/2023 de fecha 19 de abril de 2023 remitido por DC Ingeniería.
- Nota DCV N° 1378/2023 de fecha 06 de junio de 2023 remitido por la Dirección de Caminos Vecinales.
- Nota N° 50/2023 de fecha 26 de julio del 2023 remitido por la Fiscalización.
- Propuesta de Documentación Técnica para el Convenio Modificatorio N° 1.
- Nota N° 120/2023 de fecha 29 de agosto de 2023 remitido por DC Ingeniería.
- Memorándum EUP CAF N° 24/2023 de fecha 06 de octubre de 2023.
- Nota N° 06/2023 de fecha 12 de octubre de 2023 remitido por DC Ingeniería.
- Nota N° 122/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023 remitido por DC Ingeniería.

Ing. MIGUEL RIVELLI, Jefe
Unidad Ejecutora CAF FONPLATA
DCV – MOPC

Ing. OSCAR RIVAS, Jefe
Departamento de Ejecución
DCV – MOPC

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a la sugerencia realizada por el Departamento de Ejecución de la DCV, y considerando que el presente informe contiene los términos necesarios para justificar la prórroga solicitada, de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Contractuales de las Condiciones Generales del Contrato y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administrador del Contrato, remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. JULIO RÍOS MARECOS
Director
Dirección de Caminos Vecinales